

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2792076

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

Núm. 11.- Santiago, 6 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 130, de 2025, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Ministro del Trabajo y Previsión Social; en el decreto supremo N° 19, de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra Subsecretario del Trabajo; en la carta de renuncia voluntaria presentada por don Pablo Chacón Cancino, el 25 de febrero de 2026; y en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1° Que mediante decreto supremo N° 19, de 21 de abril de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se designó como Subsecretario del Trabajo a don Pablo Chacón Cancino, cédula nacional de identidad N° 12.720.249-4, en grado "C" de la Escala Única de Sueldos.
- 2° Que, con fecha 25 de febrero de 2026, el señor Chacón Cancino presentó su renuncia voluntaria al cargo público referido, para hacerse efectiva a contar del día 11 de marzo de 2026, según consta en la carta de renuncia tenida a la vista.
- 3° Que corresponde pronunciarse sobre dicha solicitud.

Decreto:

- 1° Acéptase, a contar del día 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por don Pablo Chacón Cancino, cédula nacional de identidad N° 12.720.249-4, al cargo de Subsecretario del Trabajo.
- 2° Déjase establecido que don Pablo Chacón Cancino no se encuentra sometido a ningún procedimiento disciplinario ni le ha sido aplicada medida disciplinaria alguna a la fecha del presente decreto supremo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Giorgio Boccardo Bosoni, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Gustavo Rosende Salazar, Subsecretario del Trabajo.